



**CONCEJO MUNICIPAL**

**2008 - 2012**

**ORDINARIA**

**N° 77**

**RANCAGUA, 20 DE JULIO DE 2010**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**SESIÓN DE CONCEJO N° 77**

**SESIÓN** : Ordinaria  
**FECHA** : 20 de Julio de 2010  
**HORA** : 15:00 hrs.  
**LUGAR** : Sala de Sesiones  
**CONCEJALES** Manuel Villagra Astorga Jorge Vásquez Miranda  
 Silvia Santelices Rojas Juan R. Godoy Muñoz  
 Pedro Hernandez Peñaloza Pamela Medina Schulz  
 Edison Ortiz González Danilo Jorquera Vidal  
  
**FUNCIONARIOS MUNICIPALES** Daniel Gaete Villagra Administrador Municipal  
 Víctor Salas Suárez Director de Control  
**ASISTENTES** Alejandra Moris H. Directora de SECPLAC  
 Nellef Turchan Director de Gestión Ambiental  
 Gustavo Lazo F. Director de Asesoría Jurídica  
 Juan Camilo Bustamante Jefe Dpto. de Rentas  
  
**PRESIDE** : EDUARDO SOTO ROMERO  
 ALCALDE DE RANCAGUA  
  
**SECRETARIO** : CARLOS MORALES LARA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

**TABLA DE LA SESIÓN**  
**ORDINARIA N°77 20/07/2010**

**Tema a tratar:**

- 1.- Acuerdo para aprobación Acta N° 74.
- 2.- Acuerdo para aprobación Modificación Presupuestaria. Ord. N° 299, de 12 de Julio de 2010, de la Dirección de SECPLAC. Expone Sra. Alejandra Moris H., Directora de SECPLAC.
- 3.- Informe Comisión Internacional. Expone Sr. Danilo Jorquera Vidal.
- 4.- Informe Comisión Territorial. Expone Sr. Patricio Letelier Elgueta.
  - Análisis Ordenanza Local sobre diseño y construcción de áreas verdes y Parque en la comuna de Rancagua.
  - Nombre del Conjunto Habitacional, de Calles y Pasajes, Villa Florencia 5, 2º Etapa a petición de Inmobiliaria Toscaza Ltda.
  - Nombre del Conjunto Habitacional, de Calles y Pasajes, Valles del Libertador, a petición de don Francisco Pinto, propietario de PROVICOOP.
- 5.- Informe Comisión de Medio Ambiente. Expone Concejal Sr. Edison Ortiz González.
  - Aplicación de normativa al Plan de Descontaminación de Rancagua.
- 6.- Informe Comisión Social. Expone Concejal Sr. Manuel Villagra Astorga.
  - Reglamento Programa Becas. I. Municipalidad de Rancagua.
- 7.- Informe Comisión de Alcoholes. Expone Concejal Sr. Danilo Jorquera Vidal.
- 8.- Acuerdo para Protección de Murales existentes en calle Mujica, entre Patricio Allende y Santa María. Expone Concejal Sr. Danilo Jorquera Vidal.
- 9.- Acuerdo para aprobación Cometido de Servicio de Concejal Danilo Jorquera Vidal, a evento organizado por la Asociación Chilena e Municipios con la Secretaria de Estado para el comercio exterior de Francia y Alcalde de Lons-Le Saunier. Expone Sr. Administrador Municipal.
- 10.- Varios.

**SESION ORDINARIA N° 77**

20 de Julio de 2010

**1.- Acuerdo para aprobación Acta N° 74.**

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el acta N° 74.

**2.- Acuerdo para aprobación Modificación Presupuestaria. Ord. N° 299, de 12 de Julio de 2010, de la Dirección de SECPLAC. Expone Sra. Alejandra Moris H., Directora de SECPLAC**

**SRA ALEJANDRA MORIS:** Da lectura a Ordinario N° 299, documento que pasa a formar parte integrante de la presente acta, mediante el cual se solicita la aprobación de un modificación presupuestaria.

**SR. JUAN CAMILO:** No voy a arrogar el nombre de la Asociación de Funcionarios y del personal que se retiró, para agradecer la buena disposición del señor Alcalde y de los Concejales, para cancelar sus respectivos retiros.

**SR. DANILO JORQUERA:** Que pasa con la gente que se retiró.

**SR. JUAN CAMILO:** De aquí a fin de año debiera producirse este derecho.

**SR. DANILO JORQUERA:** Bueno sería conocer la opinión de la ASEMUCH.

**SR. JUAN CAMILO BUSTAMANTE:** Si se da el asenso, esto corre a partir de la desvinculación y tiene que ver con la disponibilidad presupuestaria.

**SR. DANIEL GAETE:** Ayer nos reunimos con ellos, para ver el tema.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la modificación Presupuestaria, solicitada por la Directora de la SECPLAC, mediante Ordinario N° 299, de 12 de Julio de 2010.

**3.- Informe Comisión Internacional. Expone Sr. Danilo Jorquera Vidal.**

**SR. DANILO JORQUERA:** Se recibió invitación para exhibir en nuestra ciudad el cine venezolano, la actividad esta por el día 03 de agosto del presente año, ese día se hace la inauguración del ciclo de cine y se va a dar una película donde participa nuestra concejala Señora Silvia Santelices.

**SRA. SILVIA SANTELICES:** La película se llama País Portátil.

**SR. DANILO JORQUERA:** En dicha oportunidad vendrá la Embajadora de Venezuela, para difundir la actividad vamos a solicitar dos palomas, lienzos y un aporte para el cóctel.

**SR. DANILO JORQUERA:** El sábado 7 se dará la película donde participa la Señora Silvia.

**ACUERDO:** Con la información entregada los señores Concejales asistentes toman conocimiento del tema.

**4.- Informe Comisión Territorial. Expone Sr. Patricio Letelier Elgueta.**

- **Análisis Ordenanza Local sobre diseño y construcción de áreas verdes y Parque en la comuna de Rancagua.**
- **Nombre del Conjunto Habitacional, de Calles y Pasajes, Villa Florencia 5, 2º Etapa a petición de Inmobiliaria Toscaza Ltda.**
- **Nombre del Conjunto Habitacional, de Calles y Pasajes, Valles del Libertador, a petición de don Francisco Pinto, propietario de PROVICOOP.**
- **SR. PATRICIO LETELIER:** El tema de la Ordenanza Local sobre diseño y construcción de áreas verdes y Parque en la comuna de Rancagua, queda pendiente. Los dos temas siguientes corresponden a nombres de Conjunto Habitacional, de calles y pasajes de la Villa Florencia 5, 2º

Etapas, cuya petición fue formulada por la Inmobiliaria Toscaza Ltda. y Valles del Libertador, presentado por don Francisco Pinto, propietario de PROVICOOP.

- Lo anterior se informa a través de Pase Interno N° 208, de 07 julio de 2010 y Ordinario N° 395, de 07 de julio de 2010, de la Villa Florencia y por último el Ordinario N° 388, de 05 de julio de 2010, correspondiente al loteo Valles del Libertador.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueban los nombres del Conjunto Habitacional, de Calles y Pasajes de los siguientes conjuntos habitacionales:**

- **Villa Florencia 5, 2º Etapa, a que hace mención el Ordinario N° 395- INSP. N° 133, de 07 de julio de 2010, de la Dirección de Obras Municipales, y**
- **Valles del Libertador, a que hace mención el Ordinario N° 388- INSP. N° 131, de 05 de julio de 2010, de la Dirección de Obras Municipales.**

**5.- Informe Comisión de Medio Ambiente. Expone Concejal Sr. Edison Ortiz González.**

- **Aplicación de normativa al Plan de Descontaminación de Rancagua.**

**SR. EDISON ORTIZ:** Por segunda vez nos reunimos, la idea inicial era contar con la presencia de la Directora de CONAMA. En nuestro caso, los concejales estamos preocupados, porque no tenemos un Plan de Acción que amerite la aplicación de las Ordenanzas Municipales, la idea es que el señor Alcalde pueda plantear al señor Intendente Regional, por la definición del Plan de descontaminación. Para una próxima sesión de concejo invitar a la Directora de la Comisión de Medio Ambiente, y hacer un encuentro con otros municipios y todos los actores, así como van las cosas el tema va para largo.

**SR. DANIEL GAETE:** Por instrucciones del señor Alcalde, se le envió invitación para el día 03 de agosto, para que asistiera Directora de CONAMA.

**SR. EDISON ORTIZ:** Bueno, se le podría invitar para el 28 día del presente, ya que ella se habría comprometido a asistir a la sesión de Concejo.

**SRA. PAMELA MEDINA:** Lo importante es que ella venga.

**SR. JUAN RAMON GODOY:** Por razones médicas no pude estar ayer, en cuanto al tema, se podría ver la experiencia de Temuco y Osorno, en nuestro caso se podría redactar una Ordenanza al respecto.

**SR. NELLE F TURCHAN:** Se podría hacer Ordenanza, pero esta sería letra muerta mientras no se tenga el Plan de descontaminación.

**SR. JUAN RAMON GODOY:** Una consulta, ¿Los índices de monitoreo llegan o no a la municipalidad?.

**SR. NELLE F TURCHAN:** Nunca llegan

**SR. DANILO JORQUERA:** Veo que no podemos hacer nada, debemos mostrar las molestias, por la falta de este Plan y no hay nada claro respecto de la fecha.

**6.- Informe Comisión Social. Expone Concejal Sr. Manuel Villagra Astorga. Reglamento Programa Becas. I. Municipalidad de Rancagua**

**SR. MANUEL VILLAGRA:** El día de ayer y el lunes se reunió la Comisión Social, para analizar el Reglamento de Becas, hasta la fecha no se ha concluido su revisión, razón por la cual el tema aún está pendiente, concluido esta revisión se traerá al Concejo.

**7.- Informe Comisión de Alcoholes. Expone Concejal Sr. Danilo Jorquera Vidal.**

**SR JUAN CAMILO BUSTAMANTE:** Hoy sesionó la Comisión de Alcoholes, para analizar la entrega de 3 patentes de Alcoholes, para ello da lectura al documento titulado "Informe de Comisión de

Seguridad Ciudadana, calidad de vida y patente de alcoholes”, documento que pasa a formar parte integrante de la presente acta.

Con fecha 20 de Julio de 2010, se reúne la Comisión con el fin de analizar las siguientes solicitudes:

1.- De la Sociedad SAMAG Ltda., RUT. N° 76.068.992-0, quien solicita el otorgamiento de patente de Restaurante Diurno y Nocturno, en local ubicado en Bombero Villalobos N° 158.

De acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 19.925, este local se clasifica en la categoría de la letra C) Restaurantes Diurno y Nocturno, con expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurren a ingerir alimentos preparados. El valor de la Patente semestral es de 1,2 U.T.M..

El local y el contribuyente reúnen los siguientes informes y autorizaciones:

- Informe de Zonificación, de fecha 22/06/2010, que indica que el local se encuentra en Zona R-3, uso de suelo compatible con la actividad.
- Informe de Inspección de Obras Municipales, de fecha 19/07/2010, que indica que el local cuenta con Permiso de Edificación N° 447/2010 Certificado de Recepción N° 255/2010.
- Informe de Carabineros, Oficio N° 760, de fecha 05/07/2010 que indica que el local reúne los requisitos para el otorgamiento de las patente de restaurante.
- Resolución Sanitaria N° 2931 de fecha 20.07.2010, autoriza el funcionamiento del local como restaurante.
- Informe de la Junta de Vecinos Progreso Villa Triana, de fecha 05/07/2010, que indica: “Se aceptan por la asamblea de la junta de vecinos el día 11/06/2010 y se solicita por parte de la Municipalidad de Rancagua, fiscalización de inspectores y carabineros para evitar venta a menores de edad y en horarios que no corresponden”
- Certificados de Antecedentes, de los miembros de la sociedad, de fecha 08/06/2010, sin antecedentes.

- Declaración Jurada Notarial, de los miembros de la sociedad de fecha 08/06/2010, que declaran no estar afectados a las prohibiciones del artículo 4° de la Ley N° 19.925.

**ACUERDO DE COMISION:** Sugerir al señor Alcalde que disponga el otorgamiento de la patente y que el H. Concejo preste su acuerdo para ello.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el otorgamiento de la patente de Restaurante Diurno y Nocturno, en local ubicado en Bombero Villalobos N° 158, solicitado por la Sociedad SAMAG Ltda., RUT. N° 76.068.992-0.**

#### **SOLICITUDES DE CAMBIO DE LOCAL**

1.- De doña Catherine Patricia Patiño Irrazabal, RUT. N° 13.302.893-5, quien solicita cambio de local de la patente rol 4-107, giro bar, del local ubicado en calle San Damián N° 467, Población El Libertador, hacia el nuevo local ubicado en calle el Trapiche s/n°.

El local y el contribuyente reúnen los siguientes informes y autorizaciones:

- Informe de zonificación, Ord. N° 0140, de fecha 20.07.2010, que indica que el local se encuentra en Zona EX -2 uso de suelo compatible y cumple con el artículo 8° de la Ley N° 19.825, distanciamiento.
- Informe de Inspección de Obras Municipales, de fecha 20-07-2010, que indica que el local cuenta con Permiso de Edificación N° 477/2010 y Certificado de Recepción N° 274/2010.
- Informe de Carabineros, Oficio N° 958, de fecha 18.06.2010, que indica que el local reúne los requisitos para el otorgamiento de la patente y que revisados los libros de infracciones a la ley de alcoholes de la Primera Comisaría Rancagua. el solicitante no registra infracciones, se da cumplimiento al art. 8° de la ley.
- Resolución Sanitaria N° 119, de fecha 02/07/2010, que autoriza el funcionamiento del local como bar.

- Informe de la Junta de Vecinos Villa Alameda, de fecha 15/07/2010 que indica: "Como junta de vecinos, estamos a favor y de acuerdo con las patentes de restaurant diurno y nocturno y con la patente de bar ubicada en El Trapiche sin número; ya que no los molesta en absoluto porque se encuentra retirado de nuestra villa Alameda".

**ACUERDO DE COMISION:** Sugerir al señor Alcalde que autorice el cambio de local de la patente y que el H. Concejo preste su acuerdo para ello.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el cambio de local de la patente rol 4-107, giro bar, del local ubicado en calle San Damián N° 467, Población El Libertador, hacia el nuevo local ubicado en calle El Trapiche s/nº, solicitado por la señora Catherine Patricia Patiño Irrazabal, RUT. N° 13.302.893-5.

2.- De doña Catherine Patricia Patiño Irrazabal, RUT. N° 13.302.893-5, quien solicita cambio de local de las patentes Rol 4-1016 y Rol 4-1017, giro restaurante Diurno y Nocturno, del local ubicado en calle Gomero N° 110, hacia el nuevo local ubicado en calle El Trapiche s/nº.

El local y el contribuyente reúnen los siguientes informes y autorizaciones:

- Informe de zonificación, Ord. N° 0140, de fecha 20/07/2010, que indica que el local se encuentra en zona EX2, uso de suelo compatible.
- Informe de Inspección de Obras Municipales, de fecha 20/07/2010, que indica que el local cuenta con Permiso de Edificación N° 477/2010/ y Certificado de Recepción N° 274/2010.
- Informe de Carabineros, Oficio N° 985, de fecha 18/06/2010, que indica que el local reúne los requisitos para el otorgamiento de la patente y que revisados los libros de infracciones a la ley de alcoholes de la Primera Comisaría Rancagua, el solicitante no registra infracciones, se da cumplimiento al art. 8º de la ley.
- Resolución Sanitaria N° 2376, de fecha 08/07/2010, que autoriza el funcionamiento del local como restaurante.
- Informe de la Junta de Vecinos Villa Alameda, de fecha 15/07/2010 que indica: Como Junta de Vecinos, estamos a favor y de acuerdo con las

patentes de restaurant diurno y nocturno y con la patente de bar ubicada en el trapiche sin número; ya que no los molesta en absoluto porque se encuentra retirado de nuestra villa Alameda".

**ACUERDO DE COMISION:** Sugerir al señor Alcalde que autorice el cambio de local de estas patentes y que el H. Concejo preste su acuerdo para ello.

**ACUERDO DEL CONCEJO:** Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el cambio de local de las patentes Roles 4-1016 y 4-1017, giro Restaurante Diurno y Nocturno, del local ubicado en calle Gomero N° 110, hacia el nuevo local ubicado en calle El Trapiche s/nº, solicitado por la señora Catherine Patricia Patiño Irrazabal, RUT. N° 13.302.893-5.

**SR. JUAN CAMILO BUSTAMANTE:** Existe la preocupación por la cantidad de patentes pendientes, cerca de 60, la mayoría por informes de obras y se planteó esto, el 27 se comprometió obras para tener los respectivos informe, la idea es hacer reunión de Comisión de Alcoholes el día 28 y el 29 tratarlo en sesión de Concejo.

**SR. DANILO JORQUERA:** Varios locatarios han acudido a las Oficinas de los señores Concejales, por las patentes rechazadas en Concejo, aclarar que el único que puede resolver un Recurso de Reposición es el Sr. Alcalde y no el Concejo. El 28, sólo vamos a ver las patentes pendientes, pero no la s rechazadas.

**SR. EDISON ORTIZ:** La idea es cumplir con la Ley y no negociar.

**SR. DANILO JORQUERA:** Les queda el Recurso de Reposición y el Director de Rentas dice y si trae mayor cantidad de antecedentes.

**SR. MANUEL VILLAGRA:** Si se abre la puerta, se debe abrir a todos, es más, de ser así no van a ver nuevos antecedentes.

**8.- Acuerdo para Protección de Murales existentes en calle Mujica, entre Patricio Allende y Santa María. Expone Sr. Danilo Jorquera Vidal.**

**SRA. PAMELA MEDINA:** Este punto se ha pedido tratarlo en el próximo concejo.

**SR. ALCALDE:** Me reuní con el Gerente de la Empresa, donde la planteo ver forma de reparación, a la vez le señalo a Cultura que se tenía que haber pedido los resguardos para hacer la obra, el Sr. de la Barra, manifestó el interés de reparar el mal causado, para ello, nos vamos a reunir la próxima semana.

**SR. DANILO JORQUERA:** Que hacemos acá, hemos tenido dos reuniones con don Patricio Letelier, doña Alejandra Moris y el Concejo de la Cultura iba a exponer la importancia del muralista, el cual en esta obra gastó más o menos \$ 2.500.000.-

**SR. ALCALDE.** Entiendo vuestro reclamo, vamos a disponer del espacio suficiente para recuperar este mural.

**9.-Acuerdo para aprobación Cometido de Servicio de Concejal Danilo Jorquera Vidal, a evento organizado por la Asociación Chilena e Municipios con la Secretaria de Estado para el comercio exterior de Francia y Alcalde de Lons-Le Saunier. Expone Sr. Administrador Municipal.**

**SRA. PAMELA :** Da lectura a nota, mediante la cual se solicita la aprobación del cometido de servicio para el Concejal Danilo Jorquera Vidal, para participar en evento organizado por la Asociación Chilena e Municipios con la Secretaria de Estado para el comercio exterior de Francia y Alcalde de Lons-Le Saunier.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el cometido de servicios del Concejal Sr. Danilo Jorquera Vidal, para participar en evento organizado por la Asociación Chilena e Municipios con la Secretaria de Estado para el comercio exterior de Francia y Alcalde de Lons-Le Saunier. Dicho evento se realizará el 21 del presente, en los salones del Salon Hotel Plaza San Francisco.**

**10.- Varios.**

**10.1. Informe de Multas a la empres de aseo.**

**SR. EDISON ORTIZ:** Se nos entregó el informe por tema de las multas a la empresa de aseo, pido revisar, hay una que es igual, creo que es la última, es la misma, tiene el mismo valor y es en el mismo día.

**SR. NELLE F TURCHAN:** Son distintos recorridos.

**10.2. Vecinos de la Villa los Girasoles, presentan recurso en la Corte de Apelaciones de Rancagua**

**SR. EDISON ORTIZ:** Los vecinos de la Villa los Girasoles, presentaron un recurso en la Corte de Apelaciones de Rancagua, sería bueno que don Gustavo Lazo hable con los vecinos.

**10.3. Recinto Penitenciario, ubicado en Calle Viena de la Población los Alpes.**

**SR. JUAN RAMON GODOY:** Sobre el local donde funciona el recinto penitenciario, respecto del cual se ha dictado Decreto de Clausura. Al respecto, saber que se va a hacer, y a la vez saber sobre documento formal con la posición del Municipio, sobre esta clausura.

**SRA. PAMELA MEDINA:** Ayer se conoció públicamente.

**SR. SECRETARIO:** Yo le doy fotocopia de documento.

**SR. DANILO JORQUERA:** Creo que se actuó a destiempo en esta clausura del Recinto Penitenciario, esto se vino a realizar a más de 10 días de la denuncia, es más, no se ha hecho cambio de destino y el uso de suelo no lo permite, el señor Alcalde más que asumir la responsabilidad, nos ataco a los Concejales por fiscalizar el cumplimiento de la norma, esto no se debía haber abierto.

**SR. ALCALDE:** Da las excusas por no llegar a la hora de inicio de la sesión de Concejo, dado que a la hora de inicio se encontraba reunido con funcionarios del SERVIU.

**SR. DANILO JORQUERA:** Señor Alcalde, en este momento estaba planteando la preocupación por el tema de la cárcel de los Alpes, creo que actuamos a destiempo, pasan 10 días para que la municipalidad actuara. Con el Concejal Juan Ramón Godoy, nos reunimos con la Dirección de Obras Municipales y un grupo de vecinos del sector y se nos entregó Dictamen sobre el tema, creo que usted no actuó bien cuando dijo que los Concejales que participamos junto a los vecinos actuamos con demagogia.

**SR. ALCALDE:** En todo orden de ideas, la moneda siempre tiene dos caras, creo que fue imprudencia de Gendarmería el instalarse ahí, por ello les invitamos a la sesión del Concejo pasado y más del 50% de la gente que ahí pernocta, son infractores por conducir bajo la influencia del Alcohol, y por ende no son un peligro para la sociedad. No obstante ello, se han realizado una serie de gestiones con la SEREMI de Justicia para que en conjunto con Gendarmería busquen una alternativa distinta, con medidas no tan traumáticas, con un sistema de firmas, se hicieron las gestiones y se actuó en varios temas y se analizó el tema por la Dirección de Obras municipales y el Departamento Jurídico. El lunes se cerró el lugar y ahora es esperar el desarrollo del recurso presentado por Gendarmería en la Corte de Apelaciones de Rancagua, recurso que esperamos, nos apoyen con la misma fuerza, quizás podríamos haber actuado muy lento o muy rápido. Lamentamos que Gendarmería no hubiese conversado este tema con antelación a su instalación en este lugar.

**SR. JUAN RAMON GODOY:** Manifiestar mi malestar con Ud. señor Alcalde, si se nos trata de actuar con demagogia, esto nos afecta las relaciones al interior del Concejo, no es bueno que se nos juzgue el rol fiscalizador del concejo. Por otro lado, hacerle saber también nuestra preocupación que no aparecemos en la Página Web, es más, no se nos invita a algunas actividades municipales.

#### 10.4. Villa Cordillera

**SR. JUAN RAMON GODOY:** Personas de la Villa Cordillera, que actualmente están en DICOM y dejaron de pagar sus dividendos, esto a pedido de la autoridad de viviendas, se les ha informado que la

ficha de protección social no se va a usar y hoy la encargada del SERVIU les ha dicho que la base, es la ficha como criterio para la obtención de los subsidios.

**SRA. PAMELA MEDINA:** Al respecto, se le va a pedir información al SERVIU a través de la DIDECO.

#### 10.5. Fondas y Ramadas

**SR. MANUEL VILLAGRA:** Donde se van a instalar las ramadas en esta oportunidad.

**SR. ALCALDE:** En la media luna de Rancagua.

#### 10.6. Carta de la Central Unitaria de Trabajadores

**SR. DANILO JORQUERA:** La semana pasada pase carta ingrese en su despacho una carta de la Central Unitaria de Trabajadores.

**SR. ALCALDE:** La envié a la Dirección de Obras Municipales, para que se vea como demoler parte de la muralla.

**Siendo las 16;15 horas, se procede a dar término a la presente sesión de concejo.**